

CLUB DE LA UNIÓN

ACUERDO DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°008/2022 DE FECHA 29.04.2022

El Consejo Directivo, en su sesión de la fecha, ACORDÓ aprobar el Programa de Incorporación de Nuevos Asociados y Reincorporación de Asociados, en los términos y condiciones contenidos en el documento anexo, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea General:

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASOCIADOS Y REINCORPORACION DE ASOCIADOS

I. Objetivo:

Implementar un programa de incorporación de nuevos asociados y reincorporación de asociados en forma individual o corporativa, mediante el otorgamiento de determinados incentivos que permite el Estatuto, con la finalidad de promover la sostenibilidad económica del Club.

II. Base Legal:

Artículo 74° del Estatuto*

III. Modalidades

3.1. Incorporación de nuevos asociados:

Individual : Personas naturales
Corporativa : Entidades públicas y privadas

3.2. Reincorporación de asociados

Individual : Asociados separados

IV. Incentivos:

4.1. Para la incorporación de nuevos asociados:

- Cuota de ingreso : \$ 500 dólares o su equivalente en soles
- Descuento : Importe de 1 cuota ordinaria mensual para cada uno de los dos asociados que recomiendan al nuevo asociado.

4.2. Para la reincorporación de asociados:

- Derecho de reingreso: S/. 500.00 soles + el pago adelantado de 1 cuota ordinaria mensual de S/. 135.00 soles

V. Vigencia:

El plazo de vigencia del Programa será de 60 días calendario computado desde el día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo.

NOTA.- La presente promoción aplica para la incorporación de asociados jóvenes y asociados mayores, previsto en los artículos 23° y 24° del Estatuto.

02.05.2022



Secretaría del Club